

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 7 (siete) de enero del 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada del C. Regidor JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2004. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión correspondiente al 17 de diciembre de 2004. ACUERDO. Se aprueban por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: "... Quisiera hacer un comentario relativo a lo que la historia de la humanidad ya habido luchas fratricidas , guerras que han dejado muerte incalculables, sin embargo en las últimas fechas nos hemos dado cuenta como la madre naturaleza en el sureste del continente asiático ha dejado más muertes que en muchas de las guerras o luchas que yo les mencionaba, yo quisiera Sr. Presidente lo hizo la comunidad económica europea no estamos a su nivel pero sin embargo en el sentido humanitario la política debe tener ese sesgo considero que es importante que aunque seamos un pequeño bastión en este globo terráqueo en el que vivimos el Cabildo debiera guardar un minuto de silencio en memoria de todas estas víctimas, de todos los huérfanos, de toda esta gente que está sufriendo en el continente asiático producto de la naturaleza de ese maremoto que ha dejado más de 150 mil muertos y desaparecidos, mi petición es muy concreta que guardemos un minuto de silencio en memoria de las gentes que han muerto en el sureste del continente asiático. (Acto seguido el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO solicita al Honorable Cabildo ponerse de pie y proceder a guardar un minuto de silencio). Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA solicita su intervención en Asuntos Generales para emitir un pronunciamiento en relación a la primer sesión ordinaria de Cabildo del 2005. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA L.E.E. GRACIELA VAZQUEZ MOTA, COMO DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, A LA EMPRESA INMOBILIARIA LAMA, S.A. DE C.V. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES

PRESENTADAS POR LOS CC. TERESA SALAZAR GARCIA, MACRINA ANDRADE CALLEROS, SAN JUANA TELLES LOERA, OLGA VERÓNICA ARELLANO QUINO, MARIA ROSA TORRES LARA, LORENA SUSANA VALDEZ ALVAREZ Y FILIBERTO PINEDA SALAS, PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CLAUDIO GURROLA GONZALEZ PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN LOCAL DE VIDEO JUEGOS. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MEDINA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN LOCAL DE VIDEO JUEGOS. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CELIA ROCHA MEDINA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALON DE EVENTOS MÚLTIPLES. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA ESTANCIA INFANTIL “SERENDIPITY, S.C.” 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL CENTRO DE GUARDERÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS JEMA, S.C. 9.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 10.- ASUNTOS GENERALES 10.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LA PRIMER SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL 2005. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA L.E.E. GRACIELA VAZQUEZ MOTA, COMO DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la propuesta que a la letra dice: “...El suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, en base a lo que me confiere el Artículo 20 fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango y; Artículo 10 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, me permito someter a su consideración la Propuesta de Acuerdo para ratificar el nombramiento de la L.E.E. Ma. Graciela Vázquez Mota, como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango, en su artículo 2, señala que el gobierno municipal a través del organismo público descentralizado denominado el “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango” proporcionará servicios de asistencia social entre la población del municipio, tendientes a lograr el desarrollo integral de los individuos, la familia y la comunidad”. SEGUNDO.- El Artículo 9 del citado Reglamento, dispone que “...Para el estudio, planeación, dirección, operación, administración y control de los asuntos que le compete al D.I.F Municipal, contará con los siguientes órganos: 1.- Patronato II.- Junta de Gobierno, III.- Dirección General, y IV Comisario. Así mismo el Artículo 10 del Reglamento en mención señala que “El patronato estará integrado por diez miembros incluyendo a su Presidente, que serán designados y removidos por el Presidente Municipal. Sus miembros serán seleccionados preferentemente de los sectores privado y social. El Director General del D.I.F Municipal, deberá formar parte de los miembros del Patronato, representando a la Junta de Gobierno. TERCERO.- Que en fecha reciente presentó renuncia con carácter irrevocable por motivos de tipo personal y profesional, la C. Dra. Abigail Villegas Galindo, quien fungiera como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango a partir del 1º de septiembre de 2004. CUARTO.- Por lo anterior, es importante nombrar y ratificar a un profesionista que encabece y supervise conjuntamente con la Presidenta del Patronato, el buen funcionamiento de los planes, programas y acciones que tiendan a mejorar las condiciones de vida y bienestar de los grupos sociales marginados mas vulnerables del municipio. QUINTO.- Que la L.E.E. Ma. Graciela Vázquez Mota es una profesionista que reúne el perfil académico y curricular para desempeñar el cargo de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango, ya que se ha desempeñado como Directora del Centro Psicopedagógico; Jefa del Departamento de Educación Especial en la Secretaría de Educación en el estado de Durango; Asesora del D.I.F Estatal en el área de discapacidad; responsable de Proyectos del Instituto

Estatal del Deporte, y actualmente se desempeña como Jefa del Departamento de Centros de Desarrollo del D.I.F Municipal. En Virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la L.E.E. Ma. Graciela Vázquez Mota como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango, y se integre a las responsabilidades que le sean inherentes a su cargo como integrante del Patronato y Presidente de la Junta de Gobierno de ese organismo público descentralizado. SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, A LA EMPRESA INMOBILIARIA LAMA, S.A. DE C.V.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Demetrio Moreira Barreiro, Representante Único de Inmobiliaria Lama S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en calle Miguel de Cervantes Saavedra 517 Sur; petición que se refiere a la autorización de una licencia, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82 Fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. Demetrio Moreira Barreiro, Representante Unico de Inmobiliaria Lama S.A. de C.V., de fecha 01 de noviembre de 2004, recibida con fecha 04 de noviembre del mismo año, se refiere a que se autorice licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico con giro de motel, para quedar ubicada en carretera Durango-Torreón, KM 7.0 y que se identifica con el número 1501 del bulevar Francisco Villa, de esta ciudad. SEGUNDO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias, se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia y, para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que el estudio diagnóstico aplicado por Trabajo Social, en la zona en que se pretende establecer la licencia es el siguiente: El establecimiento se ubica en zona comercial, no existen vecinos que puedan verse afectados con el funcionamiento de la negociación, por lo que el estudio se concretó a checar el lugar en su interior, el cual al momento de realizar este estudio se encontraba sin funcionar, en la construcción de este motel se realizó una fuerte intervención y fuentes de empleo, el lugar cuenta con 54 habitaciones y cuenta con área de restaurante, el cual cuenta con cocina. Toda está en buenas condiciones de higiene e infraestructura. CUARTO.- Que el interesado cumple con lo establecido por el Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico del Municipio y el Reglamento de las Actividades Económicas del Municipio de Durango, que se refiere a los requisitos para la obtención de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico con giro de hoteles y moteles, para quedar ubicada en carretera Durango-Torreón Km 7.0 identificado con el número 1501 del bulevar Francisco Villa, de esta ciudad, a Inmobiliaria Lama S.A. de C.V.; Por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad.

Punto No. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. TERESA SALAZAR GARCIA, MACRINA ANDRADE CALLEROS, SAN JUANA TELLES LOERA, OLGA VERÓNICA ARELLANO QUINO, MARIA ROSA TORRES LARA, LORENA SUSANA VALDEZ ALVAREZ Y FILIBERTO PINEDA SALAS, PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Teresa Salazar García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Parque de las Américas No. 205 en la colonia Armando del Castillo, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Teresa Salazar García, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00 x 2.00 mts. con venta de jugos naturales, burritos, gorditas, tortas, refrescos y hot dog, a ubicarlo en calle Parque del Recreo y Parque de los Recuerdos en la Colonia Armando del Castillo Franco, con un horario de 07:00 a 14:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el puesto y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área, así mismo se observo que el puesto es fijo y no semifijo como lo solicita. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Teresa Salazar García, instalar un puesto semifijo de 2.00 x 2.00 mts. con venta de jugos naturales, burritos, gorditas, tortas, refrescos y hot dog, a ubicarlo en calle Parque del Recreo y Parque de los Recuerdos en la Colonia Armando del Castillo Franco, con un horario de 07:00 a 14:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Macrina Andrade Calleros, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pedro Moreno No. 404 B en la colonia IV Centenario, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de refrescos, sabritas, galletas, cigarros y dulces en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Macrina Andrade Calleros, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00 x 1.20 mts., con venta de refrescos, sabritas, galletas, cigarros y dulces, a ubicarlo en Carretera a Torreón Km. 2 S/N en el nuevo edificio de la Procuraduría, con un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el puesto y realizar la actividad económica, es una propiedad privada, por lo que no compete a esta Comisión otorgar dicho permiso, y deberá de realizarse el trámite ante el Departamento de Ventanilla Única, ubicado en la Tesorería Municipal. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad.

En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Macrina Andrade Calleros, instalar un puesto semifijo de 2.00 x 1.20 mts., con venta de refrescos, sabritas, galletas, cigarros y dulces, a ubicarlo en Carretera a Torreón Km. 2 S/N en el nuevo edificio de la Procuraduría, con un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. San Juana Tellez Loera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tamaulipas N° 215 en la colonia México, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de fruta de temporada y tunas en un triciclo, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. San Juana Téllez Loera, solicita autorización para realizar la venta de fruta de temporada y tunas en un triciclo, a ubicarse en calle Ana Leyva y Francisco de Ibarra en la colonia Nueva Vizcaya, en un horario de 10:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el triciclo y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. San Juana Télles Loera, realizar la venta de fruta de temporada y tunas en un triciclo, a ubicarse en calle Ana Leyva y Francisco de Ibarra en la colonia Nueva Vizcaya, en un horario de 10:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Olga Verónica Arellano Quino. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un stand de libros en la Plaza de Armas. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Olga Verónica Arellano Quino, solicita autorización para instalar un stand de libros en la Plaza de Armas, en un espacio a ocupar de 2 mts. cuadrados, por un periodo de 15 días con el objetivo de acercar la cultura y fomentar el hábito de la lectura en la ciudadanía. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar y realizar la actividad económica, es una plaza pública ubicada en la zona centro de la ciudad. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 párrafo III del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: “No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor Histórico y en el área de la ciudad cabecera Municipal denominada Centro Histórico”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del

Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Olga Verónica Arellano Quino, instalar un stand de libros en la Plaza de Armas, en un espacio a ocupar de 2 mts. cuadrados, por un periodo de 15 días con el objetivo de acercar la cultura y fomentar el hábito de la lectura en la ciudadanía. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Rosa Torres Lara, con domicilio para oír y recibir notificaciones en APTOCED A. C. calle Regato N° 245 bis Nte. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de plantas de ornato en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Rosa Torres Lara, solicita autorización para realizar la venta de plantas de ornato, a ubicarse en Avenida División Durango, frente a la calle Gral. Pablo Serrano, junto al estacionamiento de la SECYD, norte. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar y realizar la actividad económica ya existe un comerciante con su permiso anual y realiza la venta de plantas de ornato, y de otorgar otro permiso en esta misma área se ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular de dicha área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Rosa Torres Lara, realizar la venta de plantas de ornato, a ubicarse en Avenida División Durango, frente a la calle Gral. Pablo Serrano, junto al estacionamiento de la SECYD, norte. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Lorena Susana Valdez Alvarez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Violeta No. 106 en el Fracc. Jardines de Durango, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Lorena Susana Váldez Álvarez, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.50 x 2.00 mts. con venta de alimentos preparados, a ubicarlo frente al domicilio de calle Felipe Angeles No. 439 de la Colonia José Revueltas, con un horario de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el puesto y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Lorena Susana Váldez Álvarez, instalar un puesto semifijo de

1.50 x 2.00 mts. con venta de alimentos preparados, a ubicarlo frente al domicilio de calle Felipe Ángeles No. 439 de la Colonia José Revueltas, con un horario de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Filiberto Pineda Salas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Priv. de Chihuahua No. 204 en la colonia Picachos, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Filiberto Pineda Salas, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.50 x .60 mts. con venta de birria de borrego, así como la instalación de una mesa y sillas y un mostrador de 1.50x.60 mts. a ubicarse en Carr. a Mazatlán Km. 6 y Blvd. Durango a un lado del checador de autobuses Estrella Blanca, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el puesto y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Filiberto Pineda Salas, instalar un puesto semifijo de 1.50 x .60 mts. con venta de birria de borrego, así como la instalación de una mesa y sillas y un mostrador de 1.50x.60 mts. a ubicarse en Carr. a Mazatlán Km. 6 y Blvd. Durango a un lado del checador de autobuses Estrella Blanca, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CLAUDIO GURROLA GONZALEZ PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN LOCAL DE VIDEO JUEGOS.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O., da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Claudio Gurrola González, con domicilio para oír y recibir notificaciones en domicilio conocido en la Ferrería, Dgo. S/n. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un local de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Claudio Gurrola González, solicita autorización para licencia de funcionamiento de un video juegos con 3 (tres) máquinas de cajón, 1 (un) futbolito de 1.50 x .70 y 3 (tres) Nintendos 64 con televisión, ubicado en domicilio conocido S/N, en la Ferrería, Dgo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, se obtiene el resultado de que la misma cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 6 del Reglamento para el control y funcionamiento de máquinas de videojuegos y similares para el Municipio de Durango, referente a los requisitos que se deberán de satisfacer para la obtención de la licencia de funcionamiento. Así mismo la petición en referencia cumple con lo establecido por el artículo 8 fracciones III y IV del citado ordenamiento, referente a los requisitos que deberán de cumplir los establecimientos en donde se pretendan poner en operación máquinas de video juegos y similares.

TERCERO: Así mismo el interesado deberá de cumplir con lo establecido por los artículos 9, 10 y 13 del Reglamento para el control y funcionamiento de máquinas de videojuegos y similares para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Claudio Gurrola González, la apertura y funcionamiento de un video juegos con 3 (tres) máquinas de cajón, 1 (un) futbolito de 1.50 x .70 y 3 (tres) Nintendos 64 con televisión, ubicado en domicilio conocido S/N, en la Ferrería, Dgo., en un horario de 10:00 a 21:00 horas de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a las 19:00 horas. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MEDINA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN LOCAL DE VIDEO JUEGOS. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Ing. Juan Manuel Fernández Medina, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Río Florido No. 726 de la colonia Díaz Ordaz, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un local de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Ing. Juan Manuel Fernández Medina, solicita autorización para abrir un negocio de video juegos denominado "El Calabozo" en el cual se instalarán 7 (siete) televisiones, cuatro de ellas con consolas X-box y las restantes con Play Station 2, ubicado en calle Jerónimo Hernández No. 103 local A, casi esquina con González de la Vega, de la Colonia Insurgentes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud se obtiene el resultado de que esta no cumple con lo establecido por el artículo 6 del Reglamento para el Control y Funcionamiento de Establecimientos de Video Juegos, para el Municipio de Durango, referente a los requisitos para la obtención de licencia de funcionamiento para la apertura de un local de video juegos, así mismo el interesado deberá de acudir al Departamento de Ventanilla Única, ubicado en la Tesorería Municipal, para llenar su solicitud y realizar el trámite de manera formal. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Ing. Juan Manuel Fernández Medina, abrir un negocio de video juegos denominado "El Calabozo" en el cual se instalarán 7 (siete) televisiones, cuatro de ellas con consolas X-box y las restantes con Play Station 2, ubicado en calle Jerónimo Hernández No. 103 local A, casi esquina con González de la Vega, de la Colonia Insurgentes. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CELIA ROCHA MEDINA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALON DE EVENTOS MÚLTIPLES. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LEOPOLDO VAZQUEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Celia Rocha Medina, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Villa N° 306 en la Colonia Francisco Villa, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos múltiples. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes

mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. Celia Rocha Medina, solicita autorización para la apertura de un salón de eventos múltiples con capacidad para 50 personas, ubicado en calle Francisco Villa No. 306 de la colonia Francisco Villa, con un horario de 14:00 a 02:00 horas. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la petición en referencia, se pudo comprobar que la misma no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 5 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, referente a las características que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones para su funcionamiento y que a la letra dice: I.- Acatar las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección Civil, Protección al Medio Ambiente, Imagen y Desarrollo Urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanas. II.- Contar con el Dictamen de Uso de Suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello, y. III.- No tener comunicación interior con cualquier otro local ajeno por su uso a la negociación. **TERCERO:** Así mismo la interesada deberá de acudir al Departamento de Ventanilla Única, ubicado en la Tesorería Municipal, para llenar su solicitud y realizar su trámite de manera formal. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. Celia Rocha Medina, la apertura y funcionamiento de un salón de eventos múltiples con capacidad para 50 personas, ubicado en calle Francisco Villa No. 306 de la colonia Francisco Villa, con un horario de 14:00 a 02:00 horas. **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA ESTANCIA INFANTIL “SERENDIPITY, S.C.”** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la Estancia Infantil “Serendipity, S.C.”, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Aquiles Serdan N° 603 Ote. de la Zona Centro de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la Estancia Infantil “Serendipity, S.C.”, solicita la prestación de servicio de guardería a estancia infantil, y esta ubicada en calle Aquiles Serdan N° 603 Ote. de la Zona Centro. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y considerando los dictámenes, estudios y opiniones de las Dependencias involucradas en materia de Guarderías: Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, Secretaria de Salud, Dirección Municipal de Protección Civil, Secretaria de Educación, la Dirección de Educación Municipal y la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Se obtuvo el resultado de que la misma cumple con todos y cada uno de los lineamientos establecidos en los artículos 5, art. 110 fracciones II y IV, art. 111, art. 112, art. 113 y art. 115 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** Se autoriza la licencia para el funcionamiento de la Estancia Infantil “Serendipity, S.C.”, ubicada en calle Aquiles Serdan N° 603 Ote. de la Zona Centro. **SEGUNDO:** La presente autorización surtirá efecto a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal. **TERCERO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE**

LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL CENTRO DE GUARDERÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS JEMA, S.C. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O., da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el Centro de Guardería y Estudios Académicos JEMA, S.C., con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Alberto Terrones Benítez N° 211 Sur de la Zona Centro de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el Centro de Guardería y Estudios Académicos JEMA, S.C., solicita la licencia de funcionamiento, y esta ubicado en calle Alberto Terrones Benítez N° 211 Sur de la Zona Centro. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y considerando los dictámenes, estudios y opiniones de las Dependencias involucradas en materia de Guarderías: Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, Secretaria de Salud, Dirección Municipal de Protección Civil, Secretaria de Educación, la Dirección de Educación Municipal y la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Se obtuvo el resultado de que la misma cumple con todos y cada uno de los lineamientos establecidos en los artículos 5, art. 110 fracciones II y IV, art. 111, art. 112, art. 113 y art. 115 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al Centro de Guardería y Estudios Académicos JEMA, S.C., licencia de funcionamiento, ubicado en calle Alberto Terrones Benítez N° 211 Sur de la Zona Centro. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 453/05.- Promotora Comercial de Durango, S.A de C.V. solicita cambio de domicilio de la Licencia No. 360 para que quede en Calle onis No. 142 Fracc. Villas del Pedregal. 454/05.- C. Jesús Galindo Gaucin solicita cambio de domicilio de la patente No. 202 y ampliación de giro. 455/05.- C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Dir. Mpal. de Finanzas y Administración; remite Inventario de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2004. 456/05.- C. José Escobar Rosales solicita audiencia para tratar lo referente a la instalación de una planta envasadora de Pulque. 457/05.- C. Gabriel Jesús Pascual Moran Cruz solicita permiso para vender alimentos preparados en la vía pública/ 458/05.- C. José Antonio Delgado Tinoco solicita permiso para la apertura y funcionamiento de un billar. 459/05.- C. Ma. Luz de Lourdes Torres Mtz. solicita autorización para instalar un puesto semi fijo para la venta de fruta y jugos. 460/05.- C. Ricardo Nevarez Moreno solicita permiso para la venta de tacos en la vía pública. 461/05.- C. Jorge Luis Candelas Tirado, Diversia Fun Center solicita extensión en el horario de servicio en el negocio de vídeo juegos. 462/05.- Asociación de Hoteles y Moteles del Edo. de Durango, A.C. manifiestan irregularidades que se han estado presentando en su negocio. 463/05.- Dr. Antonio de la Torre Carlos envía listado de los establecimientos de tortillerías afiliadas a la empresa Integradora Regional de Industriales de la Masa y la tortilla, para la actualización del padrón. Ing. José Domingo Flores Burciaga, Quinto Regidor solicita se justifique su insistencia a la Sesión de Cabildo del día 07 de enero del año en curso. C. Claudio Mercado Rentería, Primer Regidor presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2004. Lic. Luz Amalia Ibarra Gómez, Décimo Regidor presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2004. L.A Sonia Catalina Mercado Gallegos, Sexto Regidor presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2004. C. Julio Enrique Cabrera Magallanes, Octavo Regidor presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente a los meses de

noviembre y diciembre del 2004. **Punto No. 10.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 10.1.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LA PRIMER SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL 2005.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: "... Honorables Miembros del Cabildo a nombre de los Regidores de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, quiero expresar nuestros mejores deseos de éxito a todos los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, durante el año que inicia. Que el 2005 sea para todos un año de retos, oportunidades, realizaciones y logros. Consideramos que los primeros cuatro meses de trabajo de la Administración Municipal que encabeza nuestro alcalde Jorge Herrera Delgado han sido satisfactorios se ha buscado y privilegiado a la opinión pública en la elaboración de nuestros planes y programas de gobierno, se ha logrado los consensos entre las diferentes posiciones para aprobar en tiempo y forma el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007, el Programa Anual de Trabajo 2005, el presupuesto de este año y las cuentas públicas de dos bimestres entre otros importantes instrumentos de la Administración Pública, es nuestro compromiso y voluntad política seguir avanzando por este camino, trabajar para buscar los consensos necesarios, con el objeto de impulsar el progreso de Durango, los regidores del PRI queremos expresar también que compartimos y nos sumamos al llamado de nuestro Presidente Municipal a ser parte del proyecto de todos, de un proyecto de municipio incluyente que sin distinciones de banderas e ideologías busca detonar nuestro desarrollo busquemos unidos los caminos que nos conduzcan a encontrar los acuerdos para hacer de Durango un municipio sustentable y moderno, los regidores del PRI pondremos todo nuestro esfuerzo para construir un municipio de Durango que nos enorgullezca. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: "... Quisiera comentar y sin pretender ser portavoz de Cabildo si a nombre de todos ustedes mandar un mensaje muy claro de todos nosotros a la sociedad en cuanto al trabajo que venimos haciendo el acuerdo que se tuvo en el trabajo con Centro Iberoamericano de Desarrollo Urbano y Planeación Estratégica en donde los señores regidores, los miembros de Cabildo, hablamos muy concretamente de ponernos de acuerdo de buscar el consenso que es lo que nos va a permitir priorizar siempre a Durango y ponernos a trabajar, ponernos en acción, ese es un propósito que hemos establecido como integrantes de Cabildo y debe ser un mensaje muy claro hacia la sociedad de Durango, gracias por esa parte a todos los regidores y a la Señora Maria Milán, Síndico; y sé el que el 2005 con la participación de cada uno de ustedes va a ser el año de Durango, va a ser el año del acuerdo de un gran acuerdo. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 9:20 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LOPEZ BUENO
Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.
